



# Manual para comunicar sobre movilidad humana

Guía práctica para  
comunicadores



Un proyecto con



Este documento fue producido de manera colaborativa por 20 periodistas y profesionales de la comunicación bajo la mentoría de la Universidad San Francisco de Quito USFQ.

Este proyecto fue creado y financiado por ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, con el apoyo técnico de la Asociación de Periodistas Venezolanos en Ecuador y la Asociación de Periodistas Venezolanos en Perú y la Alianza de Comunicadores Venezolanos en Antioquia.

Un proyecto de:



En colaboración con:



Con el apoyo técnico de:



## **MANUAL PARA COMUNICAR SOBRE MOVILIDAD HUMANA** **Guía práctica para comunicadores**

### **PUBLICADO POR**

ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados  
Asociación de Periodistas Venezolanos en Ecuador  
Asociación de Periodistas Venezolanos en Perú  
Alianza de Comunicadores Venezolanos en Colombia

### **COORDINACIÓN DEL PROYECTO**

Universidad San Francisco de Quito USFQ - Carrera de Periodismo  
Eric Samson, Pamela Cruz y Tania Orbe.

### **EDITORES**

ACNUR  
Universidad San Francisco de Quito USFQ

### **PERIODISTAS COLABORADORES**

Alicia Pepe Vides	Luis Paucar
Alicia Rojas	María de los Ángeles Ceballos
Daniel Galue	María Sosa
Héctor Villa	Natalia Cordovés
Igor Laboren	Nora Sánchez
Jahel Espinosa	Paula Andrea Jiménez
Jasmina Mendez	Pierina Sora
Jéssica Herrera	Rafael Sulbarán
Jorge Largo Loayza	Sebastián Serrano
Jorge Sánchez de Nordenflycht	Yasmina Hera

### **DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN**

Krushenka Bayas  
ACNUR  
Copyright © UNHCR 2023

### **ILUSTRACIÓN DE PORTADA**

Flores Solano

# Prólogo

Los medios de comunicación influyen en la percepción de la sociedad sobre las personas desplazadas internas y, por lo tanto, en la manera en que éstas conviven y se integran en las sociedades que las acogen.

La movilidad humana es un derecho humano. Los medios de comunicación, sus reporteros y editores tienen la responsabilidad de realizar una cobertura ética, que promueva la interculturalidad y la diversidad, y que evite estereotipos (es decir, una cobertura basada en los derechos humanos). Esta guía brinda consejos prácticos para lograrlo.

El diferenciador de este manual ha sido su elaboración colaborativa entre profesionales de la comunicación que son refugiados, migrantes y nacionales de los países que los acogen en Colombia, Ecuador y Perú.

Es un manual de periodistas, para periodistas, que surgió de un espacio de intercambio cultural y de conocimientos.

Las recomendaciones descritas se basan en las experiencias de cobertura de veinte periodistas de Venezuela, Colombia, Ecuador y Perú, bajo la mentoría de la carrera de periodismo de la Universidad San Francisco de Quito USFQ, la coordinación de ACNUR y especialmente el apoyo técnico de las Asociaciones de Periodistas Venezolanos en Ecuador, Perú y Antioquia (Colombia).

Esperamos que este manual se convierta en una herramienta de consulta para colegas de la región de las Américas y el mundo.

# Tabla de contenidos

## 1 Antes de la cobertura

Definir el enfoque .....	6
Periodismo con enfoque de derechos humanos .....	7
Periodismo de soluciones ....	10
Cómo encontrar las fuentes .....	12

## 2 Durante la cobertura

Entrevistar a personas en situación de vulnerabilidad .....	16
Entrevistas con niños, niñas y adolescentes .....	19
Fotografía y video .....	20

## 3 Después de la cobertura

Verificación de hechos ¿Qué es y cómo hacerlo? .....	23
Terminología .....	26

1

# Antes de la cobertura

© ACNUR / Nicolo Filippo Rosso



# Definir el enfoque

---

Durante los últimos años, el desplazamiento forzado ha aumentado y se ha vuelto más complejo. Las persecuciones, los conflictos y la violencia siguen obligando a millones de personas a huir de sus hogares. En su día a día, los periodistas continúan informando sobre esta situación de desplazamiento.

El trabajo periodístico empieza con la definición del enfoque de la nota. Antes de iniciar con la investigación, pregúntate en cuál de esos ámbitos quieres enfocarte. Por ejemplo, en el impacto del desplazamiento para las personas de la tercera edad, o en los medios de vida de las personas desplazadas. Eso definirá tus fuentes y los datos que necesitas encontrar, al igual que las necesidades logísticas del reportaje. Además, cada medio tiene una línea editorial y un público objetivo que los reporteros deben tener en cuenta al momento de proponer temas de coberturas.

Sea cual sea el tema seleccionado, recuerda realizar siempre una cobertura con enfoque de derechos humanos. A continuación verás a qué nos referimos con esto.



# Periodismo con enfoque de derechos humanos

El enfoque de derechos humanos se basa en abordar temáticas históricamente excluidas y buscar una perspectiva diferente para explicarlas en su totalidad.

A continuación puedes encontrar recomendaciones para hacer una cobertura con enfoque de DD. HH.

## 1. Céntrate en las personas

Coloca a las personas refugiadas y migrantes al centro de las historias, mostrándolas como sujetos de derecho. Las personas refugiadas y migrantes no son víctimas ni criminales. De hecho, tienen experiencias y conocimientos que pueden aportar a la sociedad y a la economía de los países que las acogen.

Habla con personas desplazadas. Es fundamental que puedas conversar con ellas para que puedan compartir sus experiencias y explicar cómo el desplazamiento ha afectado sus vidas. Es importante actuar con respeto y sensibilidad.

A menudo, las historias personales pueden ser más efectivas que los datos por sí solos. Trata de encontrar historias humanas que ilustren los problemas y las luchas de las personas refugiadas y migrantes.

## 2. No hagas daño

Cumple con el principio de “no hacer daño”, es decir, pregúntate: ¿el desarrollo y la publicación de esta nota periodística puede poner en riesgo a las personas refugiadas y migrantes o a sus familias, o bien afectar su dignidad? Si la respuesta es sí, no avances con la investigación.

Asegúrate de enfocarte en los derechos humanos en tu cobertura periodística. Esto significa tener en cuenta los derechos de las personas desplazadas, como el derecho a la vida, a la libertad de movimiento y al acceso a servicios básicos, como la salud y la educación.

### 3. Toma en cuenta la edad, el género y la diversidad

Toma en cuenta los factores de edad, género y diversidad, y cómo éstos afectan de manera diferente las experiencias de movilidad humana.

Por ejemplo:

- ¿Qué ocurre con la niñez desplazada?
- ¿Cuáles son las dificultades que enfrenta para acceder a la educación?
- ¿Por qué las mujeres y las personas LGBTIQ+ están más expuestas a ser víctimas de trata y amenazas?

### 4. Dile NO al sensacionalismo

Evita el sensacionalismo y la reproducción de estereotipos. Las personas refugiadas y migrantes deben ser tratadas con dignidad.

¿Tienes duda si tu nota es sensacionalista? Consulta con un experto en desplazamiento, o bien habla con una persona refugiada o migrante, y pregúntale si el enfoque que estás tomando podría afectarle.

Cuando se trate de datos, revisa las fuentes de origen y los intereses que puede haber para su difusión (por

ejemplo, si se trata de información sobre inseguridad que proviene de fuentes policiales). Pregúntate: ¿cuál es el objetivo de esta institución de centrarse en un grupo humano y no ver el problema como un todo integral?

Asegúrate de comunicar el mensaje adecuado a tu audiencia y de que esté en línea con los valores periodísticos de tu medio de comunicación.

### 5. Toma en cuenta el contexto

Investiga las causas del desplazamiento. Antes de hacer una cobertura, es importante que conozcas las razones por las cuales las personas han sido desplazadas por la fuerza. Esto te permitirá tener un mejor entendimiento del contexto y poder enfocar tus preguntas de manera más específica.

Comunica sobre el contexto y los derechos de las personas desplazadas. Por ejemplo, pregúntales:

- ¿Por qué salió de su país o comunidad de origen?
- ¿Cuál es su idea o plan para asentarse en el nuevo país o en una nueva comunidad?
- ¿Qué necesidades tiene como persona desplazada interna?
- ¿Ha tenido facilidad de integrarse en el país o en su nueva comunidad de acogida?

Incluye información de interés; por ejemplo, qué obligaciones tienen las personas refugiadas y migrantes en sus países de acogida. También puedes incluir datos prácticos sobre las legislaciones.

## 6. Asesórate y busca fuentes expertas en el tema

Acude a personas expertas, con más conocimiento, para asegurar una mejor cobertura de los hechos. Así como hay especialistas en deporte y economía, hay expertos en derechos humanos y movilidad humana. Pide asesoría y recomendaciones.

Las voces expertas en desplazamiento forzado pueden trabajar en organizaciones internacionales o no gubernamentales, o quizás se dedican a la defensa de los derechos humanos. Estas personas pueden brindarte información valiosa sobre las políticas y las prácticas gubernamentales, así como sobre las condiciones de vida de las personas desplazadas.

## 7. Sé objetivo y verifica tus fuentes

Es importante que la información que compartes sea precisa y verificada. Asegúrate de que tus fuentes sean confiables y verifica la información antes de publicarla.



© ACNUR / Adriana Duarte

## Periodismo de soluciones

La prensa, a menudo puede centrarse en los aspectos negativos de un tema. Pero sabemos que detrás de todos los fenómenos sociales también existen respuestas efectivas que merecen ser contadas. Esta técnica, cuando es adoptada por los medios de comunicación, se refiere al periodismo de soluciones.

El periodismo de soluciones pone la respuesta a la situación en el foco del eje narrativo y muestra resultados tangibles a un problema social. Puede ser muy bien aplicado cuando el tema de cobertura periodística es la movilidad humana.

Muchas veces, las soluciones a los problemas presentados en las coberturas sobre movilidad humana son implementadas por las mismas personas refugiadas y migrantes o sus comunidades de acogida. Visibilizar estas historias no solo muestra a las comunidades como agentes activos, sino que permite a otros replicar esos mecanismos exitosos en sus propias comunidades.

## Consejos para periodismo de soluciones en temas de movilidad humana

### Delimitar el enfoque

- Identifica una situación en la que quieras enfocarte. Por ejemplo: La falta de acceso a servicios de salud hacia personas refugiadas y migrantes.
- Igualmente, en lugar de enfocarte en los problemas y las dificultades de las personas desplazadas, busca historias de éxito y de soluciones creativas que hayan sido implementadas para abordar los desafíos de movilidad humana.

### Conocer el contexto

- Documentate sobre el contexto, sobre las personas afectadas, y sobre las consecuencias que conlleva.
- Investiga las políticas gubernamentales relacionadas con el desplazamiento forzado y evalúa su efectividad. Busca soluciones innovadoras que estén siendo implementadas en otros lugares.

- Asegúrate de incluir las perspectivas de las personas desplazadas y sus experiencias en tu cobertura. De esta forma, tu audiencia podrá comprender la importancia de encontrar soluciones prácticas para abordar el desplazamiento forzado.

## Buscar alternativas

- Investiga. ¿Quién está haciendo algo para hacer frente a este problema? Recuerda que las soluciones no necesariamente deben venir de instituciones estatales. Pequeñas comunidades podrían estar trabajando desde lo micro para encontrar soluciones a problemas que las afectan.

## Hablar con los actores

- Entrevista a las personas que están trabajando para solucionar la situación que hayas delimitado e identifica los resultados, las limitaciones y los elementos que permiten que sus iniciativas tengan un impacto.
- Igualmente, puedes entrevistar a expertos y líderes comunitarios. Los expertos en el tema de movilidad humana, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales, defensores

de derechos humanos y líderes comunitarios podrán brindarte información valiosa sobre las soluciones implementadas.

## Contar la solución en acción

- Céntrate en explicar la solución identificada y evita idolatrar a la o las personas que la llevan a cabo.
- Recuerda: teorías o intenciones no forman parte del periodismo de soluciones.
- También, destaca los logros y los avances de las personas desplazadas, comparte las historias de éxito con tu audiencia.
- Usa un lenguaje positivo y esperanzador al hablar de soluciones en temas de movilidad humana, para inspirar a tu audiencia a tomar acción y a apoyar a las personas desplazadas.

# Cómo encontrar las fuentes

---

Los y las periodistas utilizan varios sistemas para obtener información, como contactos directos, instituciones públicas y privadas, otros medios de comunicación, agencias de prensa, portales estadísticos, entre otros. En esta instancia, el reconocimiento de las personas refugiadas y migrantes como fuentes es clave. ¿La razón? Es un punto de partida que permite ponerlas al centro de las situaciones que las afectan.

## Las personas refugiadas y migrantes como protagonistas de las historias

Las personas refugiadas deben ser consideradas sujetos de información y acción. Sus voces y opiniones deben ser tomadas en cuenta. Sin embargo, también es clave tomar en cuenta la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran y evitar revictimizarlas.



© ACNUR / Nicolo Filippio Rosso

Revictimizar a una persona refugiada o migrante significa someterla a un daño, trauma o injusticia adicionales después de que ya haya experimentado dificultades significativas como resultado de haber sido desplazada de su país de origen o de haber migrado a un nuevo país.

La revictimización puede producirse a través de diversas acciones, políticas o comportamientos que agravan las dificultades y vulnerabilidades a las que se enfrentan los refugiados y los migrantes.

Es importante incluir a las personas refugiadas y migrantes como protagonistas de las historias en el periodismo de movilidad humana. Esto significa dar voz a las personas que han experimentado el desplazamiento forzado y permitir que cuenten sus propias historias. Al hacer esto, el periodismo puede humanizar el problema del desplazamiento forzado y permitir a la audiencia comprender mejor las complejidades y las consecuencias del mismo.

Al presentar a las personas refugiadas y migrantes como protagonistas de las historias, es importante tener en cuenta su diversidad y sus experiencias únicas. Esto significa incluir perspectivas de diferentes edades, géneros, antecedentes culturales y experiencias de desplazamiento.

Por ello, es necesario empezar un contacto regular a través de asociaciones que trabajan con personas desplazadas como líderes comunitarios, organizaciones locales, nacionales o internacionales que les brindan apoyo o donde reciben atención como comedores comunitarios o albergues. Las personas que dirigen estos programas de asistencia tienen un contacto más directo y pueden facilitarte el diálogo. Además, recuerda que si tienes una reputación de coberturas constantes y éticas, puedes generar una mayor confianza con las organizaciones y de las personas que apoyan. El involucramiento de las comunidades facilita, adicionalmente, la seguridad de los propios periodistas en zonas de conflicto o donde existen altos índices de inseguridad.

Además, es importante escuchar y respetar las perspectivas de las personas refugiadas y migrantes, y evitar caer en estereotipos o prejuicios. En lugar de presentar a estas personas como víctimas, el periodismo puede mostrar sus habilidades, fortalezas y resiliencia.

Cuando el acercamiento es hacia niños, niñas y adolescentes, plantear una dinámica de juego puede ser útil para romper el hielo y generar empatía y confianza entre el periodista y las fuentes. Si se entrevista a niños o niñas, es indispensable contar con el aval del padre, madre o representante y tener un consentimiento informado firmado en la medida de lo posible. Si no se

tienen las herramientas, es mejor ir acompañado de un especialista.

No debe tomarse la imagen (en video o foto) de los niños o niñas que se están entrevistando, a menos de que estén acompañados de un adulto.

Es importante tener en cuenta que algunas personas pueden sentirse incómodas o vulnerables al compartir sus historias de desplazamiento. Por lo tanto, los periodistas deben ser respetuosos y éticos al abordar estas historias, y siempre buscar el consentimiento informado de las personas involucradas antes de publicar cualquier información personal o confidencial.

## **Bases de datos y entrevistas a los actores del contexto de movilidad humana**

En el proceso de cobertura periodística, es importante incorporar voces expertas en desplazamiento que puedan añadir diversidad de puntos de vista y dar un contexto del hecho noticioso. Estas voces incluyen académicos, instituciones públicas y

privadas, organismos internacionales, organizaciones de sociedad civil y fuentes gubernamentales.

Además de las entrevistas, no olvides explorar bases de datos actualizadas, documentos e investigaciones que pueden proveer cifras y datos relevantes para tu nota periodística.

Revisa los anexos para acceder a contactos de fuentes proporcionadas por los autores de esta guía, como el enlace a bases de datos que incluyen información sobre desplazamiento en la región.

### **A tener en cuenta**

Antes de la entrevista, analiza tu fuente:

- ¿Cuáles son sus intereses?
- ¿Qué elementos debes tomar en cuenta para evitar el sesgo?
- ¿Qué otras fuentes pueden ayudarte a comparar puntos de vista?



2

# Durante la cobertura

© ACNUR / Diana Díaz

# Entrevistando a personas en situación de vulnerabilidad

---

Las personas en situación de vulnerabilidad son aquellas que, por las circunstancias que están viviendo y/o por otros factores como su edad, género, diversidad, situación política o económica, tienen mayor posibilidad de sufrir algún daño o amenaza a su integridad.

Por ejemplo, pueden ser consideradas como personas en situación de vulnerabilidad aquellas que han sido sobrevivientes de violencia basada en género o personas que viven con una discapacidad. Las personas refugiadas y migrantes sin acceso a servicios básicos o redes de apoyo pueden, también, ser consideradas como personas en situación de vulnerabilidad.

Para entrevistar a personas en situación de vulnerabilidad, es esencial cumplir con el principio de “no hacer daño”.



© ACNUR / Catalina Belancur Sánchez

## Consejos para entrevistar a personas refugiadas y migrantes

- 1. Prepara la entrevista con anticipación.** Asegúrate de investigar sobre el tema y la situación en la que se encuentran las personas refugiadas y migrantes, de esta manera podrás hacer preguntas más relevantes y específicas.
- Siempre que sea posible, antes de la entrevista, **consulta sobre el estado de salud mental de la persona.** Por lo general, personas que acaban de pasar por hechos traumáticos no están listas para revivirlos durante una entrevista. Para esto, es recomendable encontrar a tu fuente a través de organizaciones que apoyan a las personas refugiadas y que puedan compartir previamente información de la persona a entrevistar.
- 3. Establece una conexión.** Las personas refugiadas y migrantes pueden estar en una situación de vulnerabilidad, por lo que es importante establecer una conexión de empatía y respeto.
- La persona entrevistada **puede elegir permanecer anónima y usar un seudónimo** para ocultar su identidad si tiene miedo a ser identificada.
- 5. Acércate a la persona, preséntate, explica el propósito de la entrevista,** el uso que se dará a su testimonio. Trata de establecer una relación de confianza y no generes falsas expectativas.
- 6. Utiliza un lenguaje claro y sencillo.** Las personas refugiadas y migrantes pueden tener diferentes niveles de comprensión del idioma y la cultura local, por lo que es importante utilizar un lenguaje claro y sencillo. Evita palabras técnicas o complejas que puedan dificultar la comprensión.
- 7. Explícale por qué consideras importante tener su testimonio** o punto de vista y solicita su consentimiento para entrevistarla.
- 8. Dale apertura** a que la persona entrevistada elija entre revelar su identidad o mantenerla en el anonimato.

- 9. Coméntale que puede elegir no contestar preguntas** con las cuales no se sienta cómoda y dar por terminada la entrevista cuando lo desee.
- 10. Sé sensible a la cultura y la religión.** Las personas refugiadas y migrantes pueden tener diferentes antecedentes culturales y religiosos. Asegúrate de ser sensible a estas diferencias y respeta su cultura y creencias.
- 11. En el caso de entrevistar a una persona LGBTQ+,** pregúntale con qué nombre o pronombre se siente más cómoda al momento de la entrevista.
- 12. Dale importancia a la fuente.** Pregúntale qué le parece significativo de su historia y qué le gustaría contar a otras personas sobre su experiencia.
- 13. Sé especialmente cuidadoso con personas que han enfrentado episodios traumáticos.** Evita pedir que te cuenten “qué les pasó” si acaban de pasar por ello.
- 14. Escucha activamente y presta atención** a lo que la persona está diciendo y no le interrumpas. Permite que la persona hable libremente y exprese sus opiniones y sentimientos.

- 15. Enfócate en los detalles como sus habilidades y conocimientos.** Logra empatía a través de los detalles como gustos musicales, gastronómicos, literarios, etc.
- 16. Evita hacer suposiciones o generalizaciones sobre la experiencia de la persona refugiada o migrante.** En lugar de eso, pregunta abiertamente sobre sus experiencias y permite que la persona comparta sus propias perspectivas y experiencias.

## Recomendación

Si cubres de manera recurrente noticias que requieren estar en contacto con personas en situaciones de vulnerabilidad, toma cursos de primeros auxilios psicológicos para saber manejar situaciones de estrés emocional durante las entrevistas. Antes de las entrevistas, también puedes identificar instituciones que brinden apoyo psicológico en caso de que necesites referir a la persona entrevistada a un profesional para que reciba apoyo en salud mental.

# Entrevistas con niños, niñas y adolescentes

---

Para entrevistar a un niño, niña o adolescente, toma en cuenta el contexto y la edad; ya que dependiendo de esto podrían aplicar las diferentes leyes de protección de la niñez. Infórmate sobre las legislaciones que rigen en tu país antes de la entrevista.

Antes de empezar la entrevista, es obligatorio solicitar el consentimiento de la persona responsable y asegurarse que el niño, niña o adolescente quiera compartir sus experiencias. Durante la entrevista, el tutor o el representante debe estar presente en todo momento. Si el niño o niña se encuentra en situación de vulnerabilidad, su identidad debe ser protegida. Nunca entrevistes a niños o niñas sobrevivientes de violencia sexual.

## Recomendaciones

---

1. Toma en cuenta la edad del niño o niña para usar técnicas de entrevista adecuadas. Por ejemplo, en el caso de niños más pequeños, puedes generar confianza a través de dinámicas de juego y obtener información a través de ejercicios de dibujo y pintura.
2. Evita equipos periodísticos grandes para no intimidar al niño o niña. Mientras menos personas, mejor.
3. Utiliza un lenguaje sencillo.
4. Formula preguntas abiertas para tener más opciones de respuesta.

# Fotografía y video

---

Los elementos visuales aportan mucha riqueza a la cobertura periodística. Sin embargo, no todas las personas en situación de movilidad humana pueden mostrar sus rostros. Por ejemplo, las personas refugiadas que han huido de sus países por amenazas y persecución, no siempre pueden ser identificadas; las personas refugiadas y migrantes sobrevivientes de violencia sexual tampoco pueden mostrar su identidad para evitar ser revictimizadas.

Más allá de estos ejemplos concretos, las personas refugiadas y migrantes pueden decidir no revelar su identidad por múltiples motivos, y todos ellos deben ser respetados. Si una persona no da consentimiento para mostrar su rostro, existen otras estrategias a las que puedes recurrir para que tu nota periodística tenga elementos visuales. A continuación, algunas recomendaciones:

1. Recuerda siempre pedir permiso antes de tomar fotos o videos de personas desplazadas, especialmente en contextos sensibles como albergues. Siempre muestra las fotos que has tomado a la persona, para que te dé su visto bueno sobre la fotografía que has tomado.
2. Juega con la luz. Usa técnicas como el contraluz para mostrar contornos del rostro.
3. Realiza tomas de detalles, por ejemplo, de sus manos, los pies, prendas de vestir, etc.
4. Emplea imágenes ilustradas.
5. Recurre a imágenes conceptuales y simbólicas, por ejemplo de lugares y objetos.
6. ¡Usa tu creatividad! Evita simplemente cortar la cara y grabar la parte superior del cuerpo de las personas entrevistadas.
7. Trate de evitar incluir detalles geográficos que puedan identificar el lugar donde se encuentran las personas en movimiento, como edificios emblemáticos o señales de tráfico.
8. Recuerda no tomar fotos o videos de niños, niñas o adolescentes sin el permiso de sus padres o tutores legales.

9. Asegúrate de tener en cuenta las leyes y regulaciones locales en relación con la privacidad y la protección de datos.
10. Considera colaborar con organizaciones o grupos que apoyan los derechos de las personas en movilidad humana para obtener asesoramiento sobre cómo tomar imágenes sin poner en riesgo la privacidad y la seguridad de las personas.

A continuación, ejemplos de historias sobre movilidad humana realizadas sin mostrar rostros:

**Informe Pies para que te tengo.** Este informe de la RED Clamor publicado en Noviembre 2020 muestra a través de ilustraciones los testimonios de personas venezolanas refugiadas y migrantes.



[ibit.ly/Ra51](https://ibit.ly/Ra51)

**Con amor desde Centroamérica.** Esta serie de historias, contada en primera persona por refugiados, usa recursos creativos para no mostrar rostros.



[ibit.ly/9yJG](https://ibit.ly/9yJG)

**El Sueño Americano.** Este fotógrafo documentó los objetos personales que llevaban personas refugiadas y migrantes, los cuales fueron confiscados por el Servicio de Aduanas y Protección de Fronteras de EE.UU. en una instalación de procesamiento cercana a la frontera entre EE.UU. y México, en el suroeste de Arizona.



[ibit.ly/o8Ni](https://ibit.ly/o8Ni)



3

Después de  
la cobertura

# Fact-checking: ¿Qué es y cómo hacerlo?

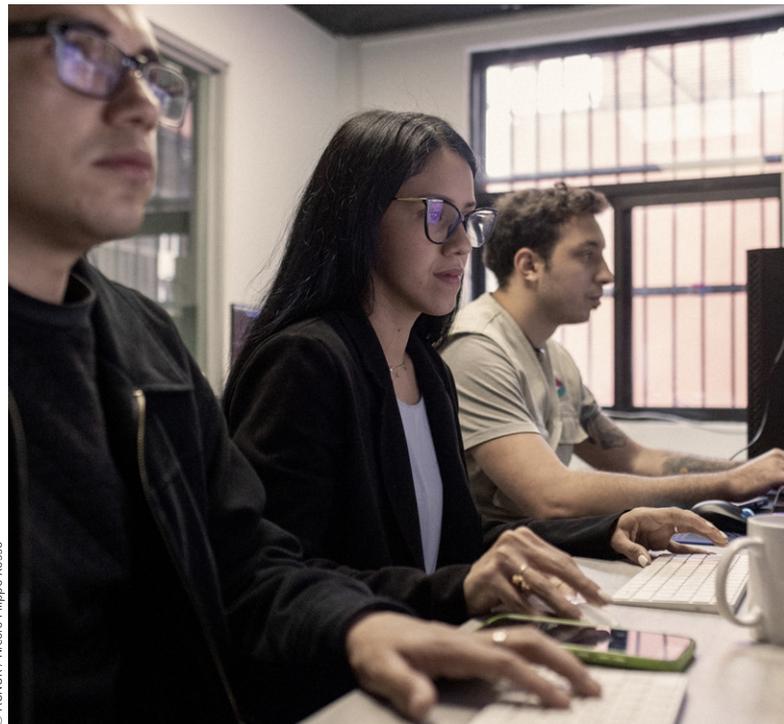
---

La desinformación y la información no verificada afectan a las personas refugiadas y migrantes, dificultando su integración local. En algunos casos, las noticias falsas pueden desencadenar xenofobia, discriminación e inclusive episodios violentos. Publicar datos contextualizados y verificados es la base de un periodismo ético.

Como periodistas es importante tomar medidas para contrarrestar la información falsa y garantizar que la información que se divulgue sea precisa y verificada.

Si descubres que la información en un artículo es falsa o engañosa, informa sobre ello y explica por qué es falsa. Puedes ayudar a educar a sus lectores o seguidores sobre cómo detectar y evitar la desinformación.

La práctica sistemática de verificación de datos y hechos por parte del periodista es conocida como “fact-checking”. A continuación, te brindamos algunas herramientas y consejos para verificar datos antes de publicar cualquier nota periodística.



© ACNUR / Nicolo Filippo Rosso

## Pasos básicos para hacer *fact-checking*

- 1. Duda de todo y lee todo.** No confíes a primera vista en una noticia. Pasa del titular y lee la nota completa. Si te la enviaron, cuestiona su origen.
- 2. Busca las fuentes originales.** Averigua el origen de la publicación. Pregúntate: ¿Es una cadena? ¿La publicó algún medio de comunicación? ¿Hay coincidencias en los buscadores de internet como Google o Yahoo? Llama a las personas citadas.
- 3. Verifica los datos y contexto.** Busca en qué otros sitios se publicaron los datos que se citan, cuándo y dónde se publicó la noticia. Si es una noticia antigua, su difusión cae en desinformación. Confirma los datos con las instituciones a las que se hace referencia.
- 4. Indaga las imágenes.** Descarga las imágenes que recibes y realiza una búsqueda inversa a través de herramientas como “Google Images” para confirmar si otros sitios las han publicado o si han sido modificadas.
- 5. Averigua audios y videos.** Si recibes audios o videos en cadenas, introduce en el buscador las palabras claves junto a “WhatsApp” o la red social en la que desees buscar. Esto te permitirá revisar coincidencias, quiénes y cuándo publicaron ese contenido por primera vez.

Fuentes: BBC, Ecuador Chequea y Factcheck.

## Herramientas digitales básicas para hacer *fact-checking*

### TinEye

Es un motor de búsqueda de imágenes en la web para identificar el uso de una imagen en internet, si es de reciente toma o si hay imágenes similares.

### InVID & WeVerify

Es una extensión para Chrome con un kit de herramientas para verificar videos en redes sociales, realizar búsquedas de imágenes inversas en diversos motores de búsqueda y fragmentar videos para analizarlos con detalle.

### Google Fact Check Tools

Es un explorador de verificaciones de hechos, además de ser un marcador de verificación. Se puede rastrear un tema del que se dude y asegurarse si medios verificadores ya lo revisaron y comprobaron.

### Whois

Rastrea los datos de registro del nombre de un dominio, de esta manera, facilita la revisión sobre la veracidad de un sitio web, así como la duración en tiempo y actualizaciones de la página.

### Desgrabador

Esta herramienta de “chequeo” genera subtítulos automáticamente en texto para analizar el audio de un video de forma escrita.

### Búsqueda avanzada en Facebook

Sirve para identificar contenido detallado en la plataforma de Facebook.

### Twitonomy

Rastrea la operatividad del perfil de una cuenta de Twitter con un desglose sobre sus publicaciones, seguidores e interacciones de esa cuenta.

### Fotoforensics

Esta herramienta sirve para identificar si una foto ha sido modificada o no, si es un montaje o hay alteraciones a través de una conversión a una especie de negativo de la imagen.

### FactCheck.org

Este sitio web se dedica a verificar la veracidad de las noticias y la información. Utiliza su herramienta de búsqueda para ver si han verificado la noticia o el tema en cuestión.

### Otras herramientas para la verificación de datos y cifras recomendadas por ACNUR:

Página web del ACNUR en español

<https://www.acnur.org/>

Portal de datos operativos de ACNUR

<https://data2.unhcr.org/es/countries/>

Reporte de Tendencias Globales de ACNUR

<https://www.acnur.org/tendencias-globales>

Sitio web de ACNUR con Reportes de las Américas

<https://reporting.unhcr.org/americas>

Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela (R4V)

<https://www.r4v.info/>

Marco Integral de Protección y Soluciones Regionales (MIRPS)

<https://mirps-platform.org/>

Proceso de Quito

<https://www.procesodequito.org/en>

# Terminología

Una vez que hayas terminado tu trabajo periodístico y verificado todos los datos, hay un paso más que debes cumplir antes de la publicación: **verificar que la terminología usada sea la correcta.**

Las palabras deben ser precisas para evitar la revictimización, la estigmatización y la xenofobia. Por ejemplo, no es correcto referirse a una persona como “ilegal” o “legal”, ya que todas las personas tienen el derecho universal a desplazarse de un lugar a otro. Lo más correcto sería “persona con estatus migratorio irregular” o “persona pendiente de su reconocimiento como refugiado (o solicitante de asilo)”.

Para garantizar una cobertura veraz y respetuosa de la situación de refugiados, es esencial que periodistas utilicen la terminología correcta y sensible. Esto implica emplear definiciones claras y precisas de términos como “refugiado”, “solicitante de asilo”, “apátridas” y “migrante”, de acuerdo con el derecho internacional y las convenciones pertinentes.

Además, es fundamental evitar la estigmatización y la simplificación excesiva de historias individuales, reconociendo la diversidad de experiencias y motivaciones que

pueden llevar a las personas a abandonar sus comunidades y desplazarse de manera forzada. Al hacerlo, los periodistas pueden contribuir a una narrativa más informada y empática sobre los retos enfrentados por las personas refugiadas y fomentar una comprensión más profunda del contexto regional y global.

Asimismo, recuerda que no existen “crisis de refugiados”. El desplazamiento no puede ser considerado como un problema o una crisis en sí mismo, sino el efecto de diversas causas, incluyendo crisis política, crisis económica, la guerra, el impacto del cambio climático, y desastres, entre otros factores.

Tampoco es pertinente confundir una condición de vulnerabilidad con otra. Una persona desplazada interna no es igual que una persona refugiada, aunque ambos hayan huido de sus hogares por razones similares.

A continuación, te presentamos un glosario de términos concretos para que los tengas a mano.

## Glosario de términos

**Aporofobia:** Actitudes y comportamientos negativos hacia las personas que viven en la pobreza.

**Fuente:** <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2022/10/ban-po-vertivism-same-way-racism-and-sexism-un-expert#:~:text=NUEVA%20>

**Asilo:** Trátase de un derecho humano, previsto en distintos instrumentos de derecho internacional, incluso la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, así como la Convención Americana sobre Derechos Humanos. El derecho internacional reconoce que toda persona puede buscar y recibir asilo en territorio extranjero. Tal derecho humano se concreta con la admisión de la persona al territorio extranjero en donde busca protección, incluyendo la garantía jurídica de que no será rechazada o devuelta y que tendrá acceso a un procedimiento que determinará o no su condición como persona refugiada. La Convención de 1951, complementada por el derecho internacional de los derechos humanos, establece las normas de tratamiento a las cuales tienen derecho los refugiados en el país de asilo.

**Fuente:** <https://www.acnur.org/media/convencion-sobre-el-estatuto-de-los-refugiados-de-1951>

**Asilo político:** Concepto derivado de diferentes tratados latinoamericanos, iniciando con el Tratado de Derecho Penal Internacional de 1889 hasta llegar a la adopción, de la Convención sobre Asilo Territorial y la Convención sobre Asilo Diplomático, ambas en 1954 en el marco de la Organización de Estados Americanos. Al contrario del asilo definido en la Convención de la ONU sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, el asilo político es una decisión discrecional del Poder Ejecutivo de los países que no refleja los criterios técnicos definidos por la Convención de 1951, y que puede incluso ser concedido a la persona que se encuentra fuera del territorio del país adonde busca protección (por ejemplo, en legaciones diplomáticas en el extranjero).

**Control migratorio:** Se refiere a organizar y coordinar los servicios relacionados con la entrada y salida de nacionales y extranjeros, mediante la verificación y legalización de sus documentos por parte de las autoridades del Estado.

**Cooperación internacional:** La colaboración entre países para abordar temas y políticas relacionados con la protección internacional y la migración, incluyendo la cooperación en materia de desarrollo, la gestión de fronteras y la protección de los derechos humanos de las personas desplazadas, refugiadas y migrantes.

**Defensoría del Pueblo:** Organización responsable de promover y defender los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad, y supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración pública y la prestación de los servicios públicos. Además, las instituciones nacionales de derechos humanos, como Procuradurías, Defensorías o Comisiones de Derechos Humanos, tienen un amplio mandato en materia de derechos humanos, funcionan con independencia y cumplen con dos funciones clave: (1) proteger los derechos humanos, lo que incluye recibir, investigar y resolver denuncias, actuar como mediador en conflictos y dar seguimiento a las actividades; y (2) promover los derechos humanos mediante la educación, la divulgación, los medios de comunicación, las publicaciones, la formación y el fortalecimiento de capacidades, y el asesoramiento a los Gobiernos.

**Determinación de la Condición de Refugiado:** Es el procedimiento legal o administrativo mediante el cual los gobiernos o ACNUR determinan si una persona que busca protección internacional es considerada refugiado bajo las normas internacionales, regionales o nacionales.

**Deportación:** Traslado físico forzado de una persona a su país de origen o a un tercer país por parte de las

autoridades del país donde esta persona se encuentra.

**Fuente:** <https://www.unhcr.org/glossary>

**Expulsión:** Acto formal de la autoridad de un Estado con la intención de lograr la remoción de un no nacional de su territorio. Bajo la ley internacional, los solicitantes de asilo y refugiados que se encuentran en el territorio del Estado sólo pueden ser expulsados por razones de seguridad nacional y orden público, y el Estado sigue estando vinculado por sus obligaciones de no devolución.

**Nota:** La terminología utilizada a nivel nacional o internacional sobre expulsión y deportación no es uniforme, pero existe una clara tendencia a utilizar el término expulsión para referirse a la orden legal de abandonar el territorio de un Estado, y remoción o deportación para referirse a la aplicación efectiva de dicha orden en los casos en que la persona afectada no la acata voluntariamente.

**Extradición:** La extradición es un proceso formal que implica la entrega de una persona por parte de un Estado (el “Estado requerido”) ante las autoridades de otro Estado (el “Estado requirente”), con el propósito de someter a esa persona a un proceso penal o a la ejecución de una sentencia.

**Fuente:** <https://www.refworld.org/pdfid/49f963842.pdf>

**Principio de no devolución:** Es un derecho importante que tienen los refugiados, los solicitantes de asilo

y otros que temen por su vida y su libertad. Estas personas tienen el derecho a no ser devueltas de ninguna forma, de sus países de acogida a sus países de origen, o a ningún otro país, en dónde se encuentren en serio peligro. Este derecho, se encuentra en la Convención Sobre el Estatuto de los Refugiados y en otros tratados de derechos humanos. También, forma parte de la costumbre internacional en la materia, de tal manera, que debe ser garantizado por todos los países.

**Fact-checking:** Es el proceso mediante el que se investiga la veracidad de los hechos. En español, se habla de verificación como una práctica que contribuye a la lucha contra la desinformación. La manera en la que se verifica es a través de contexto, datos y hechos.

**Integración Local:** El proceso, promovido y apoyado por el Estado, sociedad civil y el ACNUR, mediante el cual las personas refugiadas y migrantes se incorporan y contribuyan a la sociedad del país de destino, incluyendo la adquisición de habilidades lingüísticas, la educación, la economía, y el acceso a los servicios y recursos.

Fuente <https://www.acnur.org/integracion-local>

**Soluciones Duraderas:** Son los medios por los que la situación de las personas desplazadas por la fuerza puede resolverse satisfactoria y permanentemente

garantizando la protección nacional de sus derechos civiles, políticos, económicos, culturales y sociales.

**Nota:** En el contexto de las personas refugiadas, una solución duradera requiere el (re)establecimiento de estatus legal y permanente. Para personas refugiadas, implica la repatriación voluntaria, la integración local, o el reasentamiento. En el caso de los desplazados internos, esto se consigue cuando las personas dejan de tener necesidades específicas de asistencia o protección vinculadas a su desplazamiento. En el caso de los apátridas, las soluciones duraderas están vinculadas a la concesión o el reconocimiento de la nacionalidad.

**LGBTIQ+:** Sigla para referirse a las personas «lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, intersexuales y queer» que se utiliza también como abreviatura de «personas de orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales diversas.»

Fuente: <https://www.refworld.org/es/pdfid/5af1c8114.pdf>

**Movilidad humana:** Se refiere a las diversas formas de movimiento de población, incluidos el desplazamiento, la migración y la reubicación planificada.

**Movimientos mixtos o flujos mixtos:** Se refiere a personas que viajan juntas (en general, de manera irregular), recorriendo las mismas rutas y utilizan los mismos medios de transporte, pero por razones distintas. Las personas que viajan de esta manera – sean mujeres,

hombres, niñas o niños – tuvieron que abandonar su hogar por persecuciones o conflictos armados, o bien porque buscan mejores oportunidades de vida. Es decir, ente los movimientos o flujos mixtos, se encuentran personas solicitantes de asilo, refugiados, migrantes, personas apátridas, víctimas de tráfico, niños y niñas no acompañados o separados, entre otros perfiles. Esta tendencia predomina el contexto de movilidad humana en las Américas.

Fuente: <https://www.acnur.org/salvaguardar-los-derechos-humanos>

**No sanción por ingreso irregular (de los refugiados por entrada o estancia no autorizada):** La obligación de los Estados parte en la Convención de 1951 (tal como se recoge en el artículo 31) de no sancionar a los refugiados a causa de su entrada o presencia no autorizada en el Estado si proceden directamente de un territorio en el que su vida o su libertad están amenazadas, siempre que se presenten sin demora ante las autoridades y demuestren una causa justificada de su entrada o presencia no autorizada. Esta disposición se basa en el reconocimiento de que los refugiados a menudo se ven obligados a entrar en un territorio sin los documentos necesarios o sin autorización previa.

Fuente: Artículo 31 de la Convención de 1951 - <https://www.acnur.org/media/convencion-sobre-el-estatuto-de-los-refugiados-de-1951>

**Persona apátrida:** Una persona apátrida “no es considerada como nacional por ningún Estado, conforme a su legislación”. En términos simples, esto significa que una persona apátrida no tiene la nacionalidad de ningún país – o no es reconocida como ciudadano por ningún país. Algunas personas nacen apátridas, otras se convierten en apátridas.

Fuente: <https://www.unhcr.org/ibelong/es/que-es-la-apatridia/>

**Persona con necesidades específicas o en mayor riesgo:** Cualquier persona que experimente riesgos o barreras de protección particulares debido a la intersección de sus características personales con el entorno, lo que requiere acciones específicas dirigidas para disfrutar de la totalidad de sus derechos humanos. Algunos ejemplos incluyen los niños (especialmente los niños no acompañados y separados), las víctimas de la trata, las mujeres y niñas en riesgo, las personas mayores de edad, y las personas con discapacidad. Estas personas tienen las mismas necesidades básicas que otros refugiados, pero a menudo enfrentan barreras para satisfacerlas.

Fuente: <https://emergency.unhcr.org/topic/14429/specific-needs>

**Personas desplazadas internamente:** Las personas desplazadas internas son personas o grupos de personas que se han visto forzadas a huir de su hogar, pero que no han cruzado las fronteras de sus países para

buscar seguridad y protección. A diferencia de las personas refugiadas, su huida se da dentro de su propio país. En particular, las personas desplazadas internas se ven obligados a huir como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano. Si bien las razones pueden ser similares a las de los refugiados, los desplazados internos permanecen bajo la protección de su gobierno.

**Fuente:** <https://www.acnur.org/media/principios-rectores-de-los-desplazamientos-internos>

**Persona en situación irregular:** Personas que se mueven al margen de las leyes, las normas o los acuerdos internacionales que rigen la entrada o la salida del país de origen, de tránsito o de destino. A falta de un estatus regular, los refugiados y migrantes enfrentan grandes barreras para ejercer efectivamente sus derechos y acceder a servicios de protección y otros servicios esenciales. En muchos casos, es debido a la imposibilidad de cumplir con los requisitos de un Estado o por falta de vías legales para regularizar el estatus legal.

**Persona migrante:** No existe una definición legal universal de “migrante”. En términos sencillos, las personas migrantes eligen trasladarse no a causa de una amenaza, sino por voluntad, principalmente para

mejorar sus vidas al encontrar trabajo o en ocasiones por educación, reunificación familiar, o por otras razones.

**Fuente:** <https://www.refworld.org/cgi-bin/tehis/vtx/rwmain/opendo-cpdf.pdf?reldoc=y&docid=5979dcfa4>

**Trabajador(a) migrante o trabajador migratorio:** una persona que buscan mejorar su situación económica a través de la migración.

**Fuente:** <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-protection-rights-all-migrant-workers>

**Persona refugiada:** Una persona refugiada es aquella que debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no puede o, a causa de dichos temores, no quiere acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él.

**Fuente:** <https://www.acnur.org/convenccion-de-1951>

**Fuente:** <https://www.refworld.org/cgi-bin/tehis/vtx/rwmain/opendo-cpdf.pdf?reldoc=y&docid=5d52618b4>

**Persona solicitante de asilo:** Es una persona que fue obligada a huir de su país de origen porque su vida corría peligro, pero cuya solicitud de protección internacional todavía no ha sido evaluada por una autoridad gubernamental o por ACNUR. También puede referirse a una persona que aún no ha presentado una solicitud, pero puede tener intención de hacerlo, o puede necesitar protección internacional. No todos los solicitantes de asilo serán finalmente reconocidos como refugiados, pero todos los refugiados reconocidos como tal han sido inicialmente solicitantes de asilo. Sin embargo, un solicitante de asilo no puede ser detenida, sancionada, o devuelto a su país de origen hasta que su solicitud de asilo haya sido examinada en un procedimiento justo, y tiene derecho a ciertas normas mínimas de trato hasta que se determine su estatus.

**Fuente:** <https://www.unhcr.org/glossary>

**Principio de no devolución:** Este principio internacional prohíbe a los Estados devolver a las personas de manera directa o indirecta a territorios donde puedan estar en riesgo de persecución, tortura u otras formas de daño grave o irreparable.

**Refoulement:** La expulsión de una persona con necesidades de protección internacional a un territorio donde correría el riesgo de ser perseguida, o de ser trasladada a otro territorio donde enfrentaría persecución.

Según el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional consuetudinario, la devolución sólo se permite en circunstancias excepcionales.

**Trata de personas:** La explotación de seres humanos a través de la fuerza, la amenaza o el engaño con fines de explotación laboral o sexual.

**Tráfico de personas:** La facilitación de la entrada irregular de una persona en el territorio de un Estado del que dicha persona no sea nacional o residente permanente, con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero o material.

**VBG:** Estas siglas corresponden a violencia basada en género. Las Naciones Unidas definen VBG como “un término general para cualquier acto dañino que se perpetra contra la voluntad de una persona y que se basa en diferencias socialmente atribuidas (es decir, de género) entre hombres y mujeres”. Incluye actos que infligen daño o sufrimiento físico, sexual o mental, amenazas de tales actos, coerción y otras privaciones de libertad. Estos actos pueden ocurrir en público o en privado”.

**Xenofobia:** El miedo o la aversión a las personas de otros países o culturas, lo cual, en muchos casos resulta en la discriminación.

# Directorio

## Asociación Población Vulnerable (APPV)

- 📍 Perú
- ☎ (+51) 998 499 428
- 🌐 <https://appv.pe/>
- ✉ [info@appv.pe](mailto:info@appv.pe)
- 📷 [https://www.instagram.com/appv\\_asoc/?hl=es](https://www.instagram.com/appv_asoc/?hl=es)
- 📘 <https://www.facebook.com/APPVASOCIACION/>

## Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

- ☎ (+593-2) 298 7800
- 🌐 <https://www.acnur.org/>
- 🐦 <https://twitter.com/ACNURamericas>
- 📷 <https://www.instagram.com/acnur/>
- 📘 <https://www.facebook.com/ACNUR>

## Cancillería Ecuador

- 📍 Ecuador
- ☎ (+593-2) 299 3200
- 🌐 <https://www.cancilleria.gob.ec/>
- 🐦 <https://twitter.com/CancilleriaEc>
- 📷 [https://www.instagram.com/cancilleria\\_ecuador/?hl=es-la](https://www.instagram.com/cancilleria_ecuador/?hl=es-la)
- 📘 <https://www.facebook.com/CancilleriaEcuador/>

## Centro de Derechos Humanos de la UCAB

- 📍 Venezuela
- ☎ (+58-212) 407-4434  
(+58-212) 407-6107  
(+58-286) 600-0421
- 🌐 <https://cdh.ucab.edu.ve/>
- ✉ [cddhh@ucab.edu.ve](mailto:cddhh@ucab.edu.ve)  
[cdhucab@gmail.com](mailto:cdhucab@gmail.com)
- 🐦 [https://twitter.com/CDH\\_UCAB?s=20](https://twitter.com/CDH_UCAB?s=20)
- 📘 <https://www.facebook.com/CentrodeDerechosHumanosUCAB/>

## Centro de Estudios en Migración (CEM)

- 📍 Colombia
- ☎ (+57 - 1) 339 49 49 ext. 3621
- 🌐 <https://migracionderecho.uniandes.edu.co/quienes-somos-cem/>
- ✉ [cjmigrantes@uniandes.edu.co](mailto:cjmigrantes@uniandes.edu.co)  
[cem@uniandes.edu.co](mailto:cem@uniandes.edu.co)
- 🐦 <https://twitter.com/migraciondere>
- 📘 <https://www.facebook.com/semilleroDerechoyMigracion>

### Centro de Investigación - Universidad del Pacífico

- 📍 Perú
- ☎ (+51)1 219-0100 Ext 2103
- 🌐 <https://ciup.up.edu.pe/>
- ✉ [comunicacionesciup@up.edu.pe](mailto:comunicacionesciup@up.edu.pe)  
Feline Freier; [lf.freierd@up.edu.pe](mailto:lf.freierd@up.edu.pe)  
Leda Pérez; [l.perez@up.edu.pe](mailto:l.perez@up.edu.pe)  
Matthew Bird; [bird\\_md@up.edu.pe](mailto:bird_md@up.edu.pe)  
Javier Torres; [j.torresgomez@up.edu.pe](mailto:j.torresgomez@up.edu.pe)  
Leda Pérez; [l.perez@up.edu.pe](mailto:l.perez@up.edu.pe)
- 🐦 <https://twitter.com/CIUPacifico>
- 📘 <https://www.facebook.com/CIUPacifico/>

### Consultoría para los derechos humanos y el desplazamiento

- 📍 Colombia
- ☎ (+57) 1 2325666
- 🌐 <https://codhes.org/>
- 🐦 <https://twitter.com/CODHESColombia>
- 📷 <https://www.instagram.com/codhescolombia/>
- 📘 <https://www.facebook.com/CODHESCOLOMBIA>

### Corporacion Colectiva Justicia Mujer

- 📍 Colombia
- ☎ (+57-604) 4798898
- 🌐 <http://colectivajusticiamujer.org/colectiva-justicia-mujer/>
- ✉ [info@colectivajusticiamujer.org](mailto:info@colectivajusticiamujer.org)
- 📷 [https://www.instagram.com/colectiva\\_justicia\\_mujer/](https://www.instagram.com/colectiva_justicia_mujer/)
- 📘 <https://www.facebook.com/ColectivaJusticiaMujer>

### Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE)

- 📍 Colombia
- ☎ (+57 601) 597 8300  
(+57 601) 597 8398
- 🌐 <https://www.dane.gov.co/>
- ✉ [contacto@dane.gov.co](mailto:contacto@dane.gov.co)
- 🐦 [https://twitter.com/DANE\\_Colombia](https://twitter.com/DANE_Colombia)
- 📷 <https://www.instagram.com/danecolombia/>
- 📘 <https://www.facebook.com/DANEColombia>

### Fundaredes

- 📍 Venezuela
- 🌐 <https://www.fundaredes.org/>
- ✉ [fundaredes.ve@gmail.com](mailto:fundaredes.ve@gmail.com)
- 🐦 [https://twitter.com/FundaREDES\\_](https://twitter.com/FundaREDES_)
- 📷 [https://www.instagram.com/FundaREDES\\_/](https://www.instagram.com/FundaREDES_/)
- 📘 <https://www.facebook.com/ONG-Fundaredes-206231260143625>

### HIAS

- 📍 Ecuador
- ☎ (+593) 096 316 1400  
(+593) 02 382 5770  
(+593) 099 246 2019  
(+593) 099 246 2020
- 🌐 <http://hias.org.ec/>
- ✉ [hias.ec@hias.org](mailto:hias.ec@hias.org)
- 🐦 [https://twitter.com/hias\\_ecuador?lang=es](https://twitter.com/hias_ecuador?lang=es)
- 📘 <https://www.facebook.com/HIASEcuador/>

### **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**

- 📍 Colombia
- ☎ (+57) 601 437 76 30
- 🌐 <https://www.icbf.gov.co/>
- ✉ [atencionalciudadano@icbf.gov.co](mailto:atencionalciudadano@icbf.gov.co)
- 🐦 <https://twitter.com/icbfcolombia>
- 📷 <https://www.instagram.com/icbfcolombiaoficial/>
- 📘 <https://www.facebook.com/ICBFColombia>

### **Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)**

- 📍 Ecuador
- ☎ (+593-02) 2234 164  
(+593-02) 2235 890  
(+593-02) 2526 072
- 🌐 <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/estadisticas/>
- 🐦 <https://twitter.com/ecuadorencifras>
- 📷 <https://www.instagram.com/ecuadorencifras/>
- 📘 <https://www.facebook.com/InecEcuador>

### **Migración Colombia**

- 📍 Colombia
- ☎ (+57 601) 605 54 54
- 🌐 <https://www.migracioncolombia.gov.co/index.php>
- ✉ [noti.judiciales@migracioncolombia.gov.co](mailto:noti.judiciales@migracioncolombia.gov.co)  
[autoridades.administrativas@migracioncolombia.gov.co](mailto:autoridades.administrativas@migracioncolombia.gov.co)
- 🐦 <https://twitter.com/migracioncol>
- 📷 <https://www.instagram.com/migracioncol/>
- 📘 <https://www.facebook.com/MigracionCol/>

### **Migración Panamá**

- 📍 Panamá
- 🌐 <https://www.datosabiertos.gob.pa/dataset/migracion-irregulares-en-transito-por-darien-por-pais-2022>

### **Ministerio del Interior**

- 📍 Ecuador
- ☎ (+593 2) 295 5666
- 🌐 <https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/>
- 🐦 <https://twitter.com/MinGobiernoEc>
- 📘 <https://www.facebook.com/MinisterioDeGobiernoEcuador/>

### **Movimiento de Mujeres de El Oro**

- 🌐 <https://mmujeres.wordpress.com/>
- ✉ [movimientodemujeresdeeloro@gmail.com](mailto:movimientodemujeresdeeloro@gmail.com)
- 🐦 [https://twitter.com/mmo\\_ec](https://twitter.com/mmo_ec)
- 📘 <https://www.facebook.com/mmo.ec/>

### **Observatorio de Venezuela. Universidad del Rosario**

- 📍 Colombia
- ☎ (+57 601) 297 0200
- 🌐 <https://urosario.edu.co/observatorio-de-venezuela/inicio>
- ✉ [juridica@urosario.edu.co](mailto:juridica@urosario.edu.co)
- 🐦 <https://twitter.com/urosario>
- 📷 <https://www.instagram.com/urosario/>
- 📘 <https://www.facebook.com/Urosario>

### **Observatorio Interuniversitario de Medios Ecuatorianos (OIME)**

- 📍 Ecuador
- 🌐 <https://oime.com.ec/wordpress/?cat=6>
- ✉ [info@oime.com.ec](mailto:info@oime.com.ec)
- 🐦 <https://twitter.com/oimeecuador?lang=es>
- 📷 [https://www.instagram.com/oime\\_ecuador/?hl=es-la](https://www.instagram.com/oime_ecuador/?hl=es-la)

### **ONU Mujeres**

- ☎ (+1) 646 781-4400
- 🌐 <https://www.unwomen.org/es>
- 🐦 [https://twitter.com/UN\\_Women](https://twitter.com/UN_Women)
- 📷 <https://www.instagram.com/unwomen/>
- 📘 <https://www.facebook.com/unwomen>

### **Organización Internacional para las Migraciones**

- ☎ (+41) 22 717 9111
- 🌐 <https://www.iom.int/es>
- ✉ [bern@iom.int](mailto:bern@iom.int)
- 🐦 <https://twitter.com/Unmigration>
- 📷 <https://www.instagram.com/unmigration/>
- 📘 <https://www.facebook.com/IOM>

### **Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes**

- 🌐 <https://www.r4v.info/>
- 🐦 [https://twitter.com/Plataforma\\_R4V](https://twitter.com/Plataforma_R4V)

### **Pontificia Universidad Católica del Perú**

- 📍 Perú
- ☎ (+51) 626 2000
- 🌐 <https://www.pucp.edu.pe/>
- 🐦 <https://twitter.com/pucp/>
- 📷 <https://www.instagram.com/pucp/?hl=es-la>
- 📘 <https://www.facebook.com/pucp/>

### **Samaritan's Purse**

- 📍 Colombia
- ☎ (828) 262-1980
- 🌐 <https://www.samaritanspurse.org/es/>

### **Superintendencia Nacional de Migraciones de Perú**

- 📍 Perú
- ☎ (+51) 1 2001000
- 🌐 <https://www.gob.pe/migraciones>
- 🐦 <https://twitter.com/MigracionesPe>
- 📷 <https://www.instagram.com/migraciones.pe/>
- 📘 <https://www.facebook.com/MigracionesDePeru>

### **Transparencia Venezuela**

- 📍 Venezuela
- ☎ (+58) 212 576 0863
- 🌐 <https://transparenciave.org/>
- ✉ [comunicaciones@transparencia.org.ve](mailto:comunicaciones@transparencia.org.ve)
- 🐦 <https://twitter.com/NoMasGuiso>
- 📷 <https://www.instagram.com/nomasguiso/>
- 📘 <https://www.facebook.com/TransparenciaVenezuela>

### **UNICEF**

- 🌐 <https://www.unicef.org/es>
- 🐦 <https://twitter.com/UNICEFenEspanol>
- 📷 <https://www.instagram.com/UNICEF>
- 📘 <https://www.facebook.com/unicefenespanol>

### **Unión Venezolana en Perú**

- 📍 Perú
- 🌐 <https://linktr.ee/unionveperu>
- 📷 <https://www.instagram.com/unionveperu/?hl=es>
- 📘 <https://www.facebook.com/unionveperu/>

### **Veneactiva**

- 📍 Perú
- ☎ (+1 802) 851-9000
- 🌐 <https://veneactiva.org/>
- ✉ [info@veneactiva.org](mailto:info@veneactiva.org)
- 🐦 <https://twitter.com/veneactivaorg>
- 📷 <https://www.instagram.com/veneactiva/>
- 📘 <https://www.facebook.com/Veneactivaorg>

### **Contactos de prensa internacionales**

- 🌐 <https://www.acnur.org/contactos-de-prensa-internacionales>